



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0144-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2024

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Resolución de la Comisión de Ordenamiento Territorial No.
SGC-ORD-019-COT-011-2024

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito referirme a su Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0640-M de 02 de abril de 2024 mediante el cual se pone en conocimiento de esta dependencia lo siguiente:

"En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 019, llevada a cabo el día lunes, 01 de abril de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN", iniciativa legislativa del Concejal Metropolitano Fidel Chamba Vozmediano; y resolución al respecto"; resolvió:

"Avocar conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN"; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Dirección Metropolitana de Catastro, y, al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para que emitan los informes técnicos y



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0144-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2024

jurídicos de ser el caso, en el término de 05 días, y siga el trámite correspondiente".

En atención al requerimiento efectuado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, y en el marco de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Metropolitana Tributaria que constan en el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito expedido mediante Resolución ADMQ 007-2024, me permito indicar que no se han identificado elementos de naturaleza tributaria dentro del proyecto de ordenanza reformativa en referencia, razón por la cual no procede la emisión de informe técnico.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Diana Julieta Arias Urvina
**DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-0640-M

Copia:

Srta. Abg. Maria Jose Vivanco Velez

Jefe UCT - Funcional Directivo 6

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE CONTENCIOSO TRIBUTARIO

Srta. Abg. Michelle Stefania Espinosa Samaniego

Servidor Municipal 8

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE CONTENCIOSO TRIBUTARIO

Srta. Marisela Caleño Quinte

Secretaria de Comisión

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0144-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Michelle Stefania Espinosa Samaniego	mSES	DMT-UCT	2024-04-05	
Aprobado por: Diana Julieta Arias Urvina	djau	DMT	2024-04-08	

